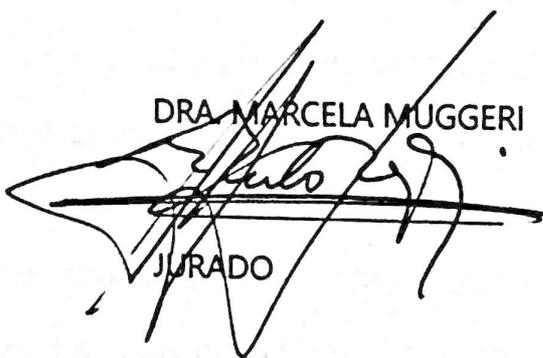


## **Acta N°6. DICTAMEN ART. 18° Y 19° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.**

En la Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2024, siendo las 10:00 horas, en el marco de la Convocatoria del Concurso de Ingreso a la Cámara de Diputados, conforme Decreto 209 CD, 145° PL, de fecha 14 Noviembre 2024, que diera origen al trámite del Expte. N°2301 C.D., se reúnen en el Salón de Usos Múltiples de la Cámara de Diputados los tres integrantes del Jurado de Concursos: la Dra. María Marcela Muggeri, la Sra. Laura Noemí Ferrer y el Dr. Gilberto Antonio De Vecchio, a fin de proceder a dar cumplimiento con lo normado en los artículos 18° del Reglamento de Concursos de Ingreso de esta Cámara. Acto seguido, se deja constancia que, los aspirantes que pasaron las etapas previas del presente concurso, son: Ivan Lázaro Gullo, Gastón Exequiel Comas, María Cristina Gianotti y Melina Altamirano. El jurado, habiendo evaluado exhaustivamente a los aspirantes, considera que se ha cumplido con las exigencias establecidas en las bases del concurso. El proceso se ha desarrollado de manera transparente y objetiva a lo largo de sus distintas fases, incluidas la prueba de oposición y las entrevistas personales. Los puntajes obtenidos por los aspirantes han sido los siguientes: A) Prueba de oposición: Todos los aspirantes han alcanzado el puntaje máximo de 30; B) Entrevistas personales: Todos los aspirantes han alcanzado el puntaje máximo de 30. Conclusiones: Se determina que los aspirantes poseen los conocimientos técnicos y generales necesarios para el ejercicio de sus futuras responsabilidades, además de demostrar valores personales que los hacen idóneos para su incorporación a la planta de la Cámara. En función de los puntajes obtenidos y las impresiones recogidas durante las distintas etapas evaluativas, se propone que los cuatro aspirantes, y conforme al puntaje obtenido integren el listado a tener en cuenta para consideración de la Presidencia, y conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Estas personas han demostrado ser excepcionales en las evaluaciones, y su incorporación se considera no solo oportuna, sino beneficiosa para el fortalecimiento del equipo de trabajo de la

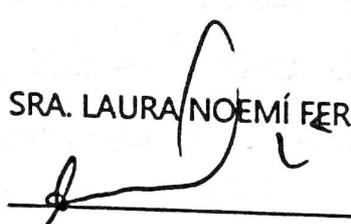
Cámara. Por lo tanto, el jurado propone la incorporación de los aspirantes en el orden de mérito antes mencionado para los correspondientes cargos vacantes. Este dictamen será elevado de inmediato a la Presidencia para las consideraciones pertinentes y la posterior decisión final. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente firmando al pie, los integrantes del Jurado siendo las 11:30 horas del mismo día.

DRA. MARCELA MUGGERI



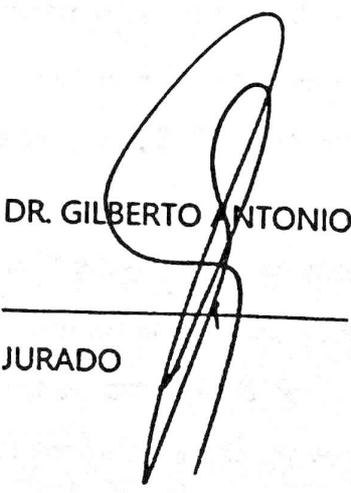
JURADO

SRA. LAURA NOEMÍ FERRER



JURADO

DR. GILBERTO ANTONIO DE VECCHIO



JURADO